BASES PROGRAMA
"APADRINA UN ESPACIO VERDE"

Primero.- Objetivo y valores del programa

El programa "Apadrina un Espacio Verde" tiene como finalidad fomentar la participación activa de la ciudadanía en la conservación, embellecimiento y mejora de los espacios públicos verdes del municipio, promoviendo un entorno más limpio, natural y saludable para todos los vecinos.

El programa se rige por los valores de respeto al medio ambiente, corresponsabilidad ciudadana, cooperación comunitaria y compromiso con lo público. Se espera que las personas participantes actúen siempre desde el respeto, el civismo y el cuidado de lo común.

Segundo.- Participación

Podrán participar en este programa todas aquellas personas, asociaciones o colectivos que lo deseen, sin distinción de edad ni condición.

Cada participante o grupo se comprometerá a apadrinar un espacio público verde definido previamente por el Ayuntamiento.

Tercero.- Compromiso de los padrinos y madrinas

Las personas que apadrinen un espacio asumirán de forma voluntaria los siguientes compromisos:

-Mantener limpio el espacio asignado, recogiendo residuos y evitando la acumulación de basura.

-Plantar especies vegetales, supervisadas por el personal técnico del Ayuntamiento.

-Proporcionar riego y mantenimiento básico a las plantas.

-Comunicar al Ayuntamiento cualquier daño, incidencia o necesidad especial detectada en el espacio.

Cuarto.- Apoyo del Ayuntamiento

El Ayuntamiento, como entidad impulsora del programa, ofrecerá el siguiente respaldo a las personas participantes:

-Asignación del espacio verde más adecuado en función de la disponibilidad y características.

-Asesoramiento técnico sobre el tipo de especies vegetales adecuadas para plantar.

-Entrega inicial de plantas, semillas o materiales básicos, en función de la disponibilidad.

-Recogida periódica de residuos vegetales u otros materiales que no puedan ser gestionados por los padrinos o madrinas.

-Visitas periódicas a los espacios apadrinados para comprobar su estado, ofrecer asesoramiento adicional o detectar necesidades no comunicadas. En todo momento se priorizará el acompañamiento y la colaboración mutua con las personas participantes.

Quinto.- Duración del compromiso

El apadrinamiento tendrá una duración inicial de 1 año, prorrogable si ambas partes están de acuerdo y se mantiene el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En caso de incumplimiento reiterado, abandono o deterioro grave, o uso inadecuado del espacio, el Ayuntamiento podrá revocar el apadrinamiento.

Sexto.- Reconocimiento

Como muestra de agradecimiento y visibilización del compromiso ciudadano:

-Las personas o grupos participantes recibirán un certificado de participación.

-Se podrá colocar un cartel identificativo en el espacio apadrinado con el nombre de la persona o colectivo padrino.

-El Ayuntamiento difundirá en redes sociales y otros medios municipales las mejoras realizadas en los espacios apadrinados.

Séptimo.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con el programa, sin que dicha actividad les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes autorizan expresamente a la organización a efectos de publicar tanto su nombre y apellidos, como su imagen en la página web del Ayuntamiento de Casillas y las redes sociales del Ayuntamiento de Casillas, así como en otros medios de comunicación relacionados con el mismo.

Octavo.- Resolución de incidencias.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por el personal técnico del Ayuntamiento encargado del programa, en diálogo con la persona o colectivo participante.

Noveno.- Aceptación

La participación en el programa “Apadrina un Espacio Verde” implica la aceptación íntegra de estas bases.

Casillas, septiembre de 2025